ASUNTO: VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 1700-2022 ANALISIS DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO EN COMENTO.	DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DE PRODUCCIÓN	
LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	FECHA: 26-12-2022	HORA: 11:00 A.M

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
LEYLA CASTILLO BALLÉN	IDARTES	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, ORDENADORA DEL GASTO (E) Y SUPERVISORA	leyla.castillo@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DELAS ARTES - APOYO A LA SUPERVISIÓN	jhonny.zamora@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
GIMENA RODRÍGUEZ LADINO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DELAS ARTES - APOYO A LA SUPERVISIÓN	gimena.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	FIRMA ELECTRONICA
GIANCARLO BOTERO LOVO	BOGA INGENIERIA SAS	REPRESENTANTE LEGAL	bogaingenie@gmail.com	3502393829	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 1700 de 2022.
2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 1 y modificación No. 2 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 1700 de 2022.

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 26 de Diciembre de 2022 se reunieron - LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de las Artes -Ordenadora del Gasto (E), quien actúa en calidad de supervisora del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700 de 2022, JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO, Contratista Subdirección de las Artes, en calidad de apoyo a la supervisión; GIMENA RODRÍGUEZ LADINO, Contratista Subdirección de las Artes, en calidad de apoyo a la supervisión; y GIANCARLO BOTERO LOVO representante legal de BOGA INGENIERIA SAS; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 1700-2022 y analizar la pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 1 y modificación No. 2 al contrato mencionado.

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 1700 de 2022.

La supervisión expone el contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 1700 de 2022 de la siguiente manera:

Fecha de suscripción: 19 de mayo de 2022
Fecha de inicio: 25 de mayo de 2022
Objeto: “Contratar el alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles para ser utilizados en la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19".
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022

Valor: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Se celebro Adición No. 1, y Modificación No. 1, al contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler N.º 1700-2022, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Valor Total del Contrato con adición: **TRESCIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Pagos: A la fecha se han realizado seis (6) pagos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($248.738.462)** que corresponden a la prestación de servicios de alquiler de cabinas sanitarias los cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE PAGO	FECHA	VALOR
1	18 DE JULIO DE 2022	$33.569.814
2	17 DE AGOSTO DE 2022	$34.519.788
3	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$579.996
4	19 DE OCTUBRE DE 2022	$32.059.821
5	18 DE NOVIEMBRE DE 2022	$7.739.948
6	15 DE DICIEMBRE DE 2022	$140.269.095

La ejecución total del contrato es del 84,85%

2. **Análisis de pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 1 y modificación No. 2 del Contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700 de 2022.**

Expuesto el estado de ejecución actual del contrato es evidente que el mismo aún cuenta con un saldo de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($51.261.538)** equivale al **15,15%,** recursos que son suficientes para seguir satisfaciendo las necesidades que presenta la Entidad, para la prestación del servicio de alquiler de cabinas sanitarias en la realización de eventos y/o actividades y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, que se llevarán a cabo en el primer trimestre del año, tales como: Artífices, Pícnic Literario, Festival Colombia al Parque, entre otros.

Las cabinas sanitarias son un elemento imprescindible para que todo salga bien en los eventos, actividades o producciones que adelanta el IDARTES o en los que haga parte, debido a la gran afluencia de público en un determinado sitio, donde no se dispone de instalaciones sanitarias fijas suficientes. Su uso contribuye a la protección del medio ambiente ya que se genera un uso más efectivo del agua, aunado a ello se garantizan condiciones de bienestar para artistas, colaboradores trabajadores del Instituto y publico asistente.

Expuesto lo anterior y evidenciando que su terminación está prevista para el próximo 31 de diciembre del 2022, se considera viable y pertinente adelantar la prórroga No.1 hasta el 31 de marzo de 2023, implicando con ello, la modificación No. 2, teniendo en cuenta el objeto contratado, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas.

Por su parte GIANCARLO BOTERO LOVO, Representante Legal de BOGA INGENIERIA SAS, manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido.

Por su parte, LEYLA CASTILLO BALLÉN Subdirectora de las Artes -Ordenadora del Gasto (E) manifiesta que con el fin de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se hace necesario adelantar la prórroga No. 1 y modificación No. 2.

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1. Prorrogar el contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022 hasta el 31 de marzo de 2023.
2. Modificar la fecha de terminación del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022 el cual quedará así: 31 de marzo de 2023.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica la prórroga No. 1 y modificación No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022.	Contratista, Subdirección de las Artes - Producción	Del 26 al 28 de diciembre de 2022
Aprobar la prórroga No. 1 y modificación No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022 en la plataforma transaccional SECOP II.	BOGA INGENIERIA SAS	UNA VEZ NOTIFICADO
Modificar las garantías inicialmenteconstituidas del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022.	BOGA INGENIERIA SAS	UNA VEZ la prórroga No. 1 y modificación No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 1700-2022.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20223800607113**
Fecha 28-12-2022 19:53

Documento 20223800607113 firmado electrónicamente por:

JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 28-12-2022 20:41:03

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-12-2022 11:46:26

GIMENA RODRIGUEZ LADINO, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 28-12-2022 20:32:08

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes

1d7ecb2c940f50714951fedd26ec3c789a0ae530314fa0a82e19687aabf36800